

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 114



2 de enero de 2025

Presentado por el señor *Dalmau Santiago*

Referido a

LEY

Para establecer el “Fondo de Inversión Estratégico para el Desarrollo Económico”, como instrumento permanente que facilite una inversión continua enfocada en el desarrollo de programas de capacitación que cierren las brechas de habilidades básicas; de capitalización de pequeñas empresas; de crecimiento empresarial mediante la capitalización; aumentar los activos del sector cooperativista de ahorro y crédito, a los fines de desarrollar una economía local de estrecha colaboración con comerciantes, emprendedores y demás ciudadanos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 53-2021, conocida como “Ley para Ponerle Fin a la Quiebra de Puerto Rico”, estableció un mecanismo que le permite al Gobierno adelantar los términos de pagos y cancelación parcial de la deuda del país. De igual forma, la Ley dio paso a establecer nuevas disposiciones y condiciones para aprobar la oferta, venta y emisión de los diferentes tipos de Bonos de Obligación General, así como para disponer la creación de los Instrumentos de Valor Contingente.

Sin embargo, la Asamblea Legislativa no se limitó al asunto técnico y legal de los instrumentos a otorgar y los mecanismos del intercambio de bonos en virtud del acuerdo alcanzado en el Plan de Ajuste de Deuda, que fue autorizado y certificado por el Tribunal en cumplimiento con la Ley Federal PROMESA. Se establecieron, además,

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR



RECIBIDO ENE 2'25 PM 1:10

diez (10) puntos de política pública que dieron paso al acuerdo y permite priorizar el desarrollo económico, la erradicación de la pobreza y la atención a servidores públicos de cara al futuro. Claro está, esto luego de garantizar cero recortes a las pensiones, fondos a los municipios y los recursos necesarios de la Universidad de Puerto Rico y un Fondo de Becas para estudiantes universitarios.

En particular se dispuso lo siguiente:

1. Proteger las pensiones de los retirados. Este objetivo tuvo el propósito y el efecto de evitar recortes a las pensiones del 100% de los retirados.
2. Asignarle fondos adicionales a la Universidad de Puerto Rico, para ser utilizados en el mejoramiento de la experiencia y ambiente estudiantil, de modo que las asignaciones para la entidad sean en total \$500 millones anuales por un período de cinco (5) años desde el Año Fiscal 2023 hasta el Año Fiscal 2027. Esta meta tiene el propósito de conservar la capacidad de la Universidad de Puerto Rico para llevar a cabo su vital misión educativa y de asegurar los recursos necesarios para garantizar la acreditación de todos sus programas y lograr un acceso justo para aquellos estudiantes con necesidades económicas, y a la misma vez promover eficiencias.
3. Apoyar la creación de un Fondo Fiduciario de Becas Universitarias. Esta iniciativa tiene el propósito de crear un fideicomiso de inversión para preservar el capital que se otorgaría para las becas de los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico.
4. Apoyar planes médicos razonables para los empleados del Gobierno Central. La Ley beneficiaría a más de 60,000 trabajadores y familias puertorriqueñas.
5. Apoyar la asignación de fondos adicionales para los municipios. Este objetivo pretende otorgar estabilidad fiscal a los municipios y asegurar la continuidad de los servicios esenciales que ofrecen.
6. Endosar la creación del fondo especial para la igualdad social. Esta propuesta pretende crear un fondo permanente cuyo propósito será combatir la pobreza y desigualdad social; otorgándole prioridad en sus asignaciones a la atención de las necesidades de las comunidades marginadas, el programa de educación especial, los grupos poblacionales más vulnerables, combatir la deserción escolar, establecer un plan integrado para las personas sin hogar e incrementar, de forma gradual, las asignaciones para las entidades sin fines de lucro, de autogestión comunitaria y de base de fe, para ofrecer servicios directos.
7. Establecer la meta de aumentar la población con cubierta médica. El propósito de esta iniciativa es extender y facilitar el acceso a cubiertas médicas a unos 225,000 ciudadanos que hoy carecen de planes médicos.